



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA No



Nombre del Propietario

Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex.

Licencia de

Destino de la Obra

LINO GUTIERREZ HUIZAR

OBRA NUEVA EXTEMPORANEA

CASA HABITACION UNIFAMILIAR

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	CAMPECHE ESQ. C. DEL CARMEN MZ. 12 LT. 28-B
Pueblo, Colonia o Fracc.	ADOLFO LOPEZ MATEOS
Clave Catastral	LUS-1261-2016
Superficie de Terreno	5,829.00
Superficie de Construcción	A0408197
Sup. Constr. Anterior	0.00
Sup. Total de Construcción	5,829.00
m² Valor Estimado \$	21 de septiembre de 2017
m² Valor Estimado \$	21 de septiembre de 2017
m² Valor Estimado \$	
Valor Estimado Total	

Lic. de uso de Suelo No.
 Derechos de Licencia
 Recibo de Pago de Derechos No.
 Otros
 Total de Derechos Pagados
 Fecha de Autorización
 Fecha de Vencimiento
 Notas: AUTORIZACION OTORGADA A TRAVES DEL PUNTO 7.80 DE LA VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS; MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL "PROGRAMA DE REGULARIZACION DE LA VIVIENDA"

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE

Técnico Responsable

Domicilio Profesional

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos.

Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil dieciséis, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS:

- ** La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al precio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- ** La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- ** La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombro.
- ** La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- ** Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente Terminación de Obra. Suspensión o Prórroga según sea el caso.
- ** Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas, en línea y baja tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

VO. BO.

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
C. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ

AUTORIZO

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
LIC. CLAUDIA MARIA GUTIERREZ LORENZO LUACES
2018

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

REVISOR CUANTIFICO

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE

CAMPAÑA DE
REGULARIZACIÓN